



2019. AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
Lic. Chirinos
23 MAY 2019
12:52 hrs

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
23 MAY 2019

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.
EXPEDIENTES: CPG/99,103,111,128,141,155,190,205,209,210,233,
236,256, 273/2017 y CPG/442, 550, 558, 561/2018.

ASUNTO: DICTAMEN DE ARCHIVO.

HONORABLE ASAMBLEA:

Por instrucciones de los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en diversos oficios fue remitida a la Comisión Permanente de Gobernación (actual Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios) por conducto del Oficial Mayor del Congreso del Estado, los expedientes al rubro indicados, los cuales quedaron pendientes por dictaminar, por lo que en atención a ello, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Esta Comisión realizó su estudio y análisis el cual nos permitimos someter a la consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para su discusión y en su caso aprobación, fundándonos para ello en los antecedentes y considerandos siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./1081/2017, de fecha veintidós de marzo de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado y recibido el tres de abril del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remite escrito con el cual diversos integrantes del Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, piden se les reconozcan por parte del H. Congreso, todas las atribuciones, facultades, obligaciones, y derechos que les corresponden como Autoridades Municipales.

Escrito y anexos que formaron el expediente número CPG/99/2017, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

2.- Oficio LXIII/A.L./COM.PERM./1085/2017, de fecha veintidós de marzo de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado y recibido el tres de abril del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

mediante el cual remite los escritos con los cuales diversos integrantes de la Agencia de Policía, de San Isidro Jaltepetongo, Municipio de San Francisco Jaltepetongo, Nochixtlán, Oaxaca, solicitan a esta Soberanía que la Comisión de Gobernación convoque a una reunión de trabajo con el Municipio de San Francisco Jaltepetongo, en la cual se revisen los montos de las participaciones municipales de los ramos 28 y 33 Fondo III y VI, que deben ser entregados a dicha Agencia Municipal.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/103/2017**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

3.- Oficio LXIII/A.L./COM.PERM./1215/2017, de fecha quince de abril de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado y recibido el veintiséis de abril del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con el cual remite al Presidente de la referida Comisión, para su estudio y dictamen correspondiente, el punto de acuerdo presentado por ciudadanas Diputadas y Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el cual se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que presente ante este Congreso del Estado, las propuestas para la integración de los Concejos Municipales, en los Municipios que tengan conflictos político – electoral y en los que se encuentren por fenecer el periodo del cargo de los Administradores designados en estos.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/111/2017**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

4.- Oficio LXIII/A.L./COM.PERM./1214/2017, de fecha quince de abril de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado y recibido el veintiséis de abril del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con el cual remite, para su estudio y dictamen correspondiente, el punto de acuerdo presentado por la ciudadana Nallely Hernández García, integrante del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta al Titular de Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría General de Gobierno, promueva acciones para superar los conflictos, así como coadyuvar en la implementación de políticas públicas que permitan el desarrollo de la Zona Triqui, evitando su militarización.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/128/2017**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

5.- Oficio LXIII/A.L./COM.PERM./1374/2017, de fecha dos de mayo de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado y recibido el quince de mayo del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en el cual remite para la atención de esta Comisión Permanente, el oficio número TEEO/SG/A/2449/2017, con el cual el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica la resolución dentro del expediente JDC/55/2017 y reencauzado a JDC/122/2017, en el que se ordena a esta Soberanía para que de manera inmediata proceda a designar a un Concejo Municipal en el Ayuntamiento de Tepelmeme Villa de Morelos, Oaxaca, únicamente por el tiempo que se lleve a cabo la asamblea general extraordinaria ordenada por el Tribunal Local, órgano que deberá coadyuvar en la celebración de la jornada electoral.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/141/2017**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

6.- Oficio LXIII/A.L./COM.PERM./1442/2017, de fecha dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado y recibido el veinticinco de mayo del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en el cual remite para la atención de esta Comisión Permanente, oficio número TEEO/SG/A/2769/2017, con el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo dictado por el Pleno de dicho Tribunal dentro del Expediente JNI/123/2017 y Acumulados, donde se vincula al Congreso del Estado de Oaxaca, para que coadyuve con las autoridades del Instituto Electoral Local, para que la realización de la Asamblea General Comunitaria de elección extraordinaria ordenada en la aludida Sentencia, pueda celebrarse a la brevedad posible en el Municipio de Nejapa de Madero, Oaxaca.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/155/2017**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

7.- Oficio LXIII/A.L./COM.PERM./1671/2017, de fecha veinte de junio de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado y recibido el veintiséis de junio del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en el cual remite para la atención de esta Comisión el oficio No. 170/H.A.M.C/SBG*sm./2017, con el cual las Autoridades de la Agencia Municipal de San Baltazar Guelavila, perteneciente al Municipio de San Dionisio Ocotepéc, Tlacolula, solicitan un exhorto a las autoridades gubernamentales del Estado de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

Oaxaca, para que brinden la atención urgente, necesaria y coadyuven en la solución del conflicto postelectoral, político y social existente entre la Cabecera Municipal de San Dionisio Ocotepec y dicha Agencia.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/190/2017**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

8.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./1759/2017, de fecha cinco de julio de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado y recibido el once de julio del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite, a esta Comisión Permanente, para su estudio y dictamen correspondiente, el punto de acuerdo presentado por ciudadanas Diputadas y Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, por lo que se exhorta a los titulares de la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca y la Secretaría de Vialidad y Transporte, así como al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, coadyuven a restablecer la paz y el dialogo en la problemática suscitada entre los vecinos de las colonias Vicente Guerrero y González Guardado, de la Villa de Zaachila, Oaxaca; así mismo, se instruye a la Comisión de Gobernación, para que dé seguimiento y coadyuve al respecto de estado de derecho.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/205/2017**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

9.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./1856/2017, de fecha doce de julio de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado y recibido el diecinueve de julio del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite para la atención de la Comisión Permanente el escrito con el cual el Presidente Municipal y el Síndico Procurador de San Pedro Mixtepec, Juquila, solicitan la intervención de esta Soberanía para que notifique, corra traslado y emplace a los integrantes del Ayuntamiento de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca, a fin de que no trasgredan y realicen actos de autoridad en la jurisdicción territorial perteneciente a su Municipio.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/209/2017**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

10.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./1857/2017, de fecha doce de julio de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER*

recibido el diecinueve de julio del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite para la atención de la Comisión Permanente, el oficio número 200/H.A.M.C/SBG*sm./2017, con el cual el Agente Municipal y miembros de la Agencia Municipal de San Baltazar Guelavila, Municipio de San Dionisio Ocotepec, Tlacolula, solicitan a esta Soberanía que retome, coadyuve e intervenga, con la finalidad de realizar mesas de trabajo con la Secretaría General de Gobierno y el Ayuntamiento de San Dionisio Ocotepec, para así dirimir los conflictos que se tienen con dicha Agencia Municipal.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/210/2017**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

11.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./2150/2017, de fecha nueve de agosto de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado y recibido el quince de agosto del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite para la atención de la Comisión Permanente el oficio No. SGG/SBSPD/370/2017, con el cual el Subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría General de Gobierno, remite a esta Soberanía copias certificadas del expediente del procedimiento de integración del Concejo Municipal (P.I.C.M/003/2017) correspondiente al Municipio de Nejapa de Madero, Yautepec, Oaxaca, para que dentro de sus atribuciones proceda a designar el Concejo Municipal de dicho Municipio.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/233/2017**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

12.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./2155/2017, de fecha nueve de agosto de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado y recibido el quince de agosto del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite para la atención de esta Comisión Permanente, escrito con el cual el Síndico Procurador, el Síndico Hacendario, el Regidor de Asuntos Agrarios y el Regidor de Seguridad Pública del Municipio de San Lucas Ojitlán, Oaxaca e Integrantes del Frente Único Chinanteco, solicitan la Revocación de Mandato del Presidente Municipal de San Lucas Ojitlán, Oaxaca.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/236/2017**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

13.- Oficio LXIII/A.L./COM.PERM./2389/2017, de fecha seis de septiembre de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado y recibido el catorce de septiembre del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remite el oficio número SEA/324/2017, con el cual el Presidente Municipal de San Esteban Atlatluhuca, Tlaxiaco, remite a esta Soberanía, Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, con la finalidad de que se apruebe la revocación de mandato al ciudadano Arturo Moisés Chávez López, por abandono del cargo sin justificación alguna; asimismo, solicita la aprobación del Regidor Suplente, al C. Adrián Hernández Vásquez, como Regidor de Obras Propietario.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/256/2017**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

14.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./2523/2017, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado y recibido el dos de octubre del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite a la Comisión Permanente, copia del escrito mediante el cual el Presidente Municipal de Mixistlán de la Reforma, Mixe, hace del conocimiento a esta Soberanía, sobre el informe que rinde al Concejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, en razón del incremento otorgado a los recursos del Ramo 33 Fondo IV y del Ramo 28, que le corresponde a la Agencia de Santa María Mixistlán, perteneciente al referido Municipio; así también solicita se respete el Acta de Asamblea General Comunitaria, para la elección de fecha veintiséis de junio de dos mil dieciséis y el Acuerdo IEEPCO-CG-SIN-54/2016.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/273/2017**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

15.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./3584/2018, de fecha diecisiete de abril de dos mil dieciocho, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado y recibido el veinticuatro de abril del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite a la Comisión Permanente para su atención el escrito con el cual los integrantes de la Coordinadora Real Santa María, deportistas y vecinos de la Villa de Zaachila, informan sobre la problemática derivada de la obra realizada en el terreno de la Unidad Deportiva "La Estación", solicitan la intervención para la resolución de dicho problema.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/442/2018**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

16.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./4268/2018, de fecha once de septiembre de dos mil dieciocho, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado y recibido el trece de septiembre del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite a la Comisión Permanente, para su estudio y dictamen correspondiente, el punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado León Leonardo Lucas, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, por el que se exhorta a la Secretaría General de Gobierno para que en el ámbito de su competencia intervenga en el dialogo para coadyuvar en el conflicto que existe en el Municipio de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, esto con objeto de evitar los enfrentamientos que se están suscitando entre la autoridad y el pueblo.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/550/2018**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

17.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./4379/2018, de fecha diez de octubre de dos mil dieciocho, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado y recibido el dieciséis de octubre del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite a la Comisión Permanente, a efecto de que se agregue al Expediente 558/2018, que se encuentra en estudio en esa Comisión, el escrito con el cual el Presidente del Ayuntamiento de San Miguel Tlacotepec, Juxtlahuaca, Oaxaca, informa a esta Soberanía que no es su deseo ratificar el escrito por el que solicito licencia para separarse del cargo de Presidente Municipal.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/558/2018**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

18.- Oficio LXIII/A.L./COM.PERM./4351/2018, de fecha tres de octubre de dos mil dieciocho, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado y recibido el nueve de octubre del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite escrito a la Comisión Permanente con el cual el representante de la comunidad Indígena Santiago Huaxolotipac, Municipio de Santiago Tlazoyaltepec, Etlá, Oaxaca, pide modificación o en su caso, adhesión al Decreto



Gobierno Constitucional
del Estado de Oaxaca
Poder Legislativo
LXIV Legislatura

número 2013, realizado por la LXII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/561/2018**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto del que se trata de acuerdo a lo que se establece en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tiene facultades para emitir el presente Dictamen con proyecto de acuerdo.

SEGUNDO.- Por economía procesal la suscrita Comisión decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen, en virtud de que no ameritan un dictamen en particular.

TERCERO.- Del análisis de los expedientes al rubro indicado, que corresponden a los diferentes asuntos que fueron turnados a la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, de los cuales el estudio en particular de cada uno de ellos se observa que han quedado sin materia de estudio para su consecución, ya que el transcurso del tiempo ha modificado el acto reclamado (situación jurídica o política), que motivaron a los recurrentes a dar vista a esta Soberanía, para la solución de los mismos.

En base en los antecedentes y considerandos anteriormente expuestos esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios formula el siguiente:

DICTAMEN:

La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, considera procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordene el archivo de los expedientes **CPG/99,103,111,128,141,155,190,205,209,210,233,236,256,273/2017** y **CPG/442,550,558,561/2018** del índice de esta Comisión, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, sometemos a la consideración del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números **CPG/99, 103, 111, 128, 141, 155, 190, 205, 209, 210, 233, 236, 256, 273/2017 y CPG/442, 550, 558, 561/2018** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

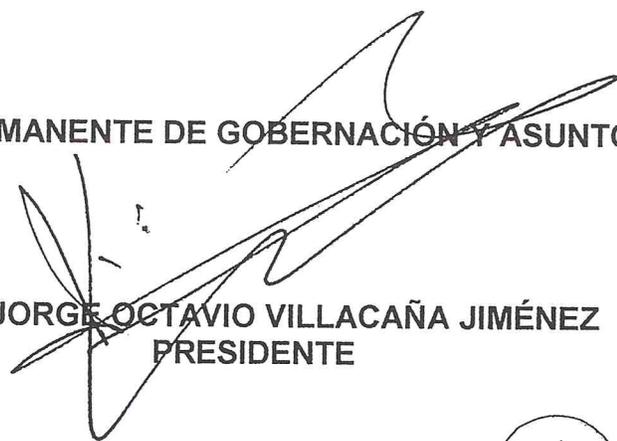
SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 9 de mayo 2019.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER*

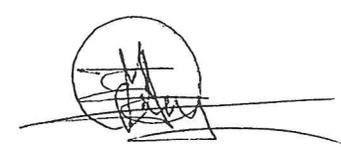
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS



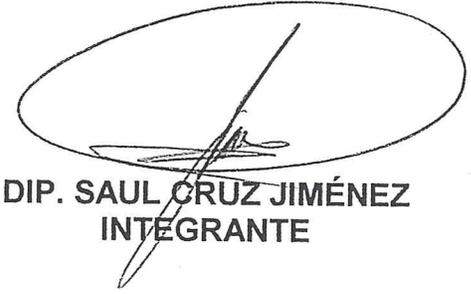
**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE**



**DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR
INTEGRANTE**



**DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR
INTEGRANTE**



**DIP. SAUL CRUZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE**



**DIP. ÉLISA ZEPEDA LAGUNAS
INTEGRANTE**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DENTRO DE LOS EXPEDIENTES DE NÚMERO CPG/99,103,111,128,141,155,190,205,209,210,233,236,256,273/2017 y CPG/442,550,558,561/2018 DEL ÍNDICE DE DICHA COMISIÓN.